

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce, a las nueve horas, en la sede social de la compañía COMERCIAL MAYA CIA. LTDA., ubicada en la calle Mariscal 2828 y Avenida Cevallos, se encuentran reunidos los señores socios Miguel Ángel Maya Vela, propietario de cuarenta y cinco mil participaciones; Byron Miguel Maya Alonso, propietario de cuarenta y cinco mil participaciones, y Roberto Francisco Maya Vela, propietario de diez mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Miguel Ángel Maya Vela, empujado por lo que dispone la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. INFORME DE LOS ADMINISTRADORES.
2. BALANCE GENERAL Y DE RESULTADOS AÑO 2013.
3. DESTINO DE LAS UTILIDADES.
4. APROBACION DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Byron Miguel Maya Alonso, y actúa como Secretario el Gerente, señor Miguel Ángel Maya Vela. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1. INFORME DE LOS ADMINISTRADORES.

Por secretaría se da lectura al informe suscrito por el Gerente y Presidente de la compañía en el que se hace un pequeño análisis de lo sucedido en el año 2014, se menciona que los resultados una vez más las muestras no son favorables, aunque la empresa se mantiene, no se puede pasar por alto el fuerte impacto de las diversas disposiciones emitidas por los organismos de control, más sin embargo se ha sabido implementar las medidas adecuadas, de igual forma se siguió con la implementación de procesos en todas las áreas de la empresa, cabe mencionar que se encuentra al día ante los organismos de control y ha cumplido con el derecho del 10% de participación de los trabajadores y el monto que hay pague por concepto de impuesto a la Renta. La Administración recomienda en su informe destinar los resultados a la Reserva Legal y Utilidades Acumuladas. Finalmente se menciona que han cumplido con todas las disposiciones legales, estatutarias y financieras. Se pone a consideración de los señores Socios el informe, estos son contestados y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía Comercial Maya Cia. Ltda., resuelve por unanimidad aprobar los informes de los Administradores, expresan los Administradores su voto salvado sobre los documentos tratados.

2. BALANCE GENERAL Y DE RESULTADOS AÑO 2013.

La Gerencia General procede a dar lectura de los Balances General y de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2013, los Socios, realizan varias preguntas sobre las diferentes cuentas y luego de que estos han sido absueltos, la Junta General resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía Comercial Maya Cia. Ltda., resuelve, aprobar los Balances General y de Resultados de la compañía correspondientes al año 2013, en la forma como han sido presentados, dejando expresa constancia del voto salvado de los Administradores.

3. DESTINO DE LAS UTILIDADES

Una vez que se conoce los resultados correspondientes al año 2013 y el informe de la Contraloría Tributaria, en la que consta detalladamente los valores que se deben entregar por 10% a trabajadores, y los valores a pagar por impuesto a la Renta, los señores Socios resuelven que la utilidad del año 2013 se acredite a la cuenta patrimonial de Reserva Legal el 5% de la misma y la diferencia se registre a Utilidades Acumuladas.

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía Comercial Maya Cia. Ltda., resuelve destinar a las cuentas de Reserva Legal y a Utilidades Acumuladas.

4. APROBACION DEL ACTA.

Se concede un receso para la elaboración del acta, se da lectura, y la Junta resuelve aprobar el contenido del acta por unanimidad. Se adjuntan al expediente todos los documentos tratados y dando las 11:00, la Presidencia agradece la presencia de los señores Socios y da por terminada la sesión.


Byron Miguel Maya Alonso
PRESIDENTE


Miguel Ángel Maya Vela
SECRETARIO - GERENTE


Roberto Francisco Maya Vela